

debe decir, doña Rosa María García Rodero, Profesora agregada de Bachillerato.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de diciembre de 1985.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), El Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

127 ORDEN de 23 de diciembre de 1985 por la que se convocan a libre designación entre funcionarios, puestos vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia.

Ilmo. Sr.: Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Orden y siendo necesaria su provisión con carácter urgente,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), ha resuelto convocar a libre designación entre funcionarios, los referidos puestos cuyas características igualmente se especifican en el citado anexo.

Las solicitudes se dirigirán, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Director general de Personal y Servicios, (calle Alcalá, 34. Madrid). En las solicitudes se expresarán debidamente justificados, aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de diciembre de 1985.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ANEXO

(Puestos vacantes)

Dirección General de Promoción Educativa

Puesto: Jefe de Servicio de Régimen Económico-Administrativo en la Subdirección General de Educación a Distancia.

Localidad: Madrid.

Nivel: 26

Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes a los grupos A o B (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto) con titulación superior. Se valorará el conocimiento y experiencia en Educación a Distancia no universitaria, así como el conocimiento de equipos de producción de material escrito y audio-visual.

Descripción de funciones: Dirigir y coordinar las secciones de Producción y Distribución, Régimen Económico, Personal y Centros Privados.

Puesto: Jefe de Sección de personal en la Subdirección General de Educación a Distancia.

Nivel: 24.

Localidad: Madrid.

Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes a los grupos B o C (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto) con titulación superior. Se valorará la experiencia en gestión de personal e Informática, así como la experiencia en gestión administrativa.

Descripción de funciones: Gestión del personal docente y no docente y coordinación de los trabajos de informática.

Puesto: Jefe del Servicio de Apoyo a la población escolar en la Subdirección General de Educación Compensatoria.

Nivel: 26.

Localidad: Madrid.

Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes a los grupos A o B (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto). Docentes con titulación superior. Se valorará la experiencia en diseño y gestión de programas de Educación Compensatoria.

Puesto: Jefe de Gabinete en el Servicio de Apoyo a la Población Escolar de la Subdirección General de Educación Compensatoria.

Nivel: 24.

Localidad: Madrid.

Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo B (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto), Docentes con titulación superior. Se valorará la experiencia en diseño y gestión de programas de Educación Compensatoria.

Puesto: Jefe de Gabinete en el servicio de Educación de Adultos de la Subdirección General de Educación Compensatoria.

Nivel: 24.

Localidad: Madrid.

Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo B (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto), docentes Licenciados en Pedagogía. Se valorará la experiencia en diseño y gestión de programas de Educación de Adultos.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

128 ORDEN de 26 de diciembre de 1985 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, determinados puestos de trabajo.

Ilmo. Sr.: Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Orden, y siendo necesaria su provisión,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, ha tenido a bien convocar públicamente para proveer por el procedimiento de libre designación los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo, a fin de que puedan solicitarse los funcionarios públicos en activo que estén interesados en desempeñarlos.

Las solicitudes referentes a puestos de trabajo en Servicios Centrales o Periféricos de Madrid, con currículum vitae en el que se hará constar:

- a) Título académico.
- b) Puestos de trabajo desempeñados con anterioridad.
- c) Estudios y cursos realizados, así como otros méritos que se estimen oportunos; se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Subdirección General de Gestión de Personal), Agustín de Bethencourt 4, 28003, Madrid. Deberá hacerse una solicitud por cada puesto de trabajo que se aspire a ocupar.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de diciembre de 1985.—P. D. (Orden 15 de octubre de 1985), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO QUE SE CITA

PUESTO DE TRABAJO	NUMERO	NIVEL	ESPECIFICO	LOCALIDAD	GRUPO	OTROS REQUISITOS
<u>SERVICIOS CENTRALES</u>						
<u>INSPECCION GENERAL DE SERVICIOS</u>						
Inspector de Servicios.	1	28	967.000	Madrid,	A	
<u>DIRECCION GENERAL DE LA INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL</u>						
<u>Subdirección General de Coordinación y Planificación.</u>						
Jefe de Negociado.	1	14	--	Madrid	C ó D	
<u>DIRECCION GENERAL DE PERSONAL</u>						
<u>Subdirección General de Gestión de Personal</u>						
Asesor Técnico.	1	23	--	Madrid	A.B.C.	
<u>DIRECCION GENERAL DE TRABAJO</u>						
<u>Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación.</u>						
Jefe de Sección.	1	24	--	Madrid	A ó B	Requisitos Mínimos. Licenciado en Derecho. Méritos Preferentes: Experiencia en la sustantación de Conflictos Colectivos de Trabajo.
<u>Subdirección General para la Negociación Colectiva y Condiciones del Trabajo.</u>						
Jefe de Sección.	1	24	--	Madrid	A ó B	Requisitos mínimos. Licenciado en Derecho. Méritos Preferentes. Experiencia en derecho del Trabajo.
Jefe de Sección.	1	24	--	Madrid	A ó B	Requisitos mínimos. Titulado Superior. Méritos preferentes Experiencia en Análisis de conflictividad laboral y estudios socio-económicos.
Jefe de Negociado.	1	14	--	Madrid	B.C. D.	Méritos preferentes. Experiencia en tramitación de documentos administrativos.
Jefe de Negociado de Asuntos Generales.	1	14	--	Madrid	B.C.D.	Méritos preferentes. Experiencia en organización y gestión de la documentación en centro directivo. experiencia en relaciones públicas.
<u>DIRECCION GENERAL DE ACCION SOCIAL</u>						
<u>Subdirección General de Tensiones y Prestaciones Asistenciales, Asistencia Técnica y Tutela.</u>						
Jefe de Negociado.	1	14	--	Madrid	A.B.C.	
<u>DIRECCION GENERAL DE REGIMEN ECONOMICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL</u>						
<u>Subdirección General de Entidades Colaboradoras</u>						
Jefe de Sección	1	24	--	Madrid	A y B.	Contabilidad financiera control presupuestario.

PUESTO DE TRABAJO	NUMERO	NIVEL	ESPECIFICO	LOCALIDAD	GRUPO	OTROS REQUISITOS
<u>SERVICIOS PERIFERICOS</u>						
Director Provincial	1	28	1.005.000	Cuenca	A	
<u>SERVICIOS CENTRALES</u>						
<u>INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA</u>						
Jefe del Servicios de Personal.	1	26	—	Madrid	A	Mérito Preferente. Experiencia en la gestión de Personal
Director Local	1	14	—	Barbate de Franco (Categoría 1ª) (Cádiz)	A.B.C.D	Méritos Preferentes. Experiencia en la Gestión asistencial del Instituto Social de la Marina en el Sector Marítimo Pesquero.
Director Local	1	14	—	Algeciras (categoría 1ª) (Cádiz)	A.B.C.D	Méritos Preferentes. Experiencia en la gestión asistencial del Instituto Social de la Marina en el Sector Marítimo Pesquero.
<u>INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</u>						
Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorero Territorial de la Seguridad Social.	1	28	—	Jaén	A	Dedicatoria exclusiva.

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	LOCALIDAD	CUERPO O ESCALA	OTROS REQUISITOS
<u>SERVICIOS CENTRALES</u>				
Jefe Servicio Orientación y Orientación Profesional	26	Madrid	A-B	
Jefe Servicio Informática	26	id	A-B	
Director de Programas en la Subdirección General de Formación Profesional	26	id	A-B	
Director de Programas en la Subdirección General de Prestaciones	26	id	A-B	
Jefe Sección Ordenación de Centros en la Subdirección de F. Profesional	24	id	A-B-C	
Jefe Sección Programación y Seguimiento de Becañas en la Sub. Gral. de Formación Profesional	24	id	A-B-C	
Jefe Sección Documentación e Informes Gabinete Técnico	24	id	A-B-C	
Inspector de Servicios	24	id	A-B-C	Experiencia en Estadísticas
Asesoría Técnica en la Sub. Gral. de Prestaciones	23	id	A-B-C	
<u>DIRECCION PROVINCIAL DE ALMERIA</u>				
Jefe Negociado de Formación Profesional	16	Almeria	B-C-D	
<u>DIRECCION PROVINCIAL DE AVILA</u>				
Jefe Ofic. Empl. 2ª catg.	13	Avila	B-C-D	

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	LOCALIDAD	CUERPO O ESCALA	OTROS REQUISITOS
<u>DIRECCION PROVINCIAL DE BADAJOZ</u>				
Jefe de Ofic. Empl. 4ª catg.	10	Alburquerque	B-C-D	
Jefe Negociado de Formación Profes.	16	Badajoz	B-C-D	
<u>DIRECCION PROVINCIAL DE GUIPUZCOA</u>				
Jefe Sección Administración y Personal	21	O.Sebastián	A-B-C	
Jefe Negociado de Personal	16	id	B-C-D	
Jefe Estudios de Centro de Formación Profesional Ocupacional 1ª catg.	21	Asarte	Docente	
<u>DIRECCION PROVINCIAL DE HUESCA</u>				
Jefe Negociado de Administración y Personal	16	Huesca	B-C-D	
<u>DIRECCION PROVINCIAL DE LERIDA</u>				
Jefe Sección, Forma. Prof. y Prestac.	20	Lerida	A-B-C	
Jefe Negociado Administración y Person.	16	id	B-C-D	
Jefe Negociado Formación Profesional	16	id	B-C-D	
<u>DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID</u>				
Jefe Negociado Gestión de Empleo	7	Madrid	B-C-D	
<u>DIRECCION PROVINCIAL DE TENERIFE</u>				
Jefe Ofic. Empl. 2ª catg. (Fernán Núñez)	13	E.O.Tenerif.	B-C-D	

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES

PUESTO DE TRABAJO	NUMERO	NIVEL	ESPECIFICO	LOCALIDAD	GRUPO	OTROS REQUISITOS
<u>SERVICIOS CENTRALES</u>						
Asesor Técnico del Servicio Adjunto a la Dirección General	1	24	—	Madrid	A	—
Asesor Técnico del Servicio de Personal de la Secretaría General	1	14	—	Madrid	A, B ó C	—
<u>SERVICIOS PERIFÉRICOS</u>						
Director Provincial del INSERSO de Baleares	1	28	—	Palma de Mallorca	A	Dedicación Exclusiva
Director Provincial del INSERSO de Soria	1	26	—	Soria	A	Dedicación Exclusiva
Director de la Residencia de Tercera Edad de León	1	23	—	León	A ó B	Se valorará especialmente la experiencia en Dirección de Centros con Residencia y la formación en relación con el Sector de Hostelería

129

CORRECCION de errores de la Resolución de 9 de diciembre de 1985, de la Dirección General de Personal, por la que se oferta destino a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social.

Padecido error en la inserción de la mencionada corrección, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 311, de fecha 28 de diciembre de 1985, página 40686, se reproduce íntegra y debidamente rectificada.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 296, de fecha 11 de diciembre de 1985, páginas 39115 y 39116, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Apartado 5.º, donde dice: «deberán presentar o remitir al lugar y en el plazo que se señalan en el apartado primero de la presente Resolución», debe decir: «deberán presentar o remitir al lugar y en el plazo que se señalan en el apartado segundo de la presente Resolución».

Anejo I, donde dice: Código: 62. Entidad: INSS. Localidad: Pontevedra. Plazas: 1», debe decir: «Código: 62. Entidad: INSS. Localidad: Vigo (Pontevedra). Plazas: 1». Donde dice: «Código: 71. Entidad: INSS. Localidad: Sta. Cruz Pal. Plazas: 1», debe decir: «Código: 71. Entidad: INSALUD. Localidad: Sta. Cruz Pal. Plazas: 1».

Reforma de la Función Pública y, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 9.1 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal. Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primer.-Convocar públicamente los puestos de trabajo de libre designación que se indican en el anexo de la presente Orden a fin de que puedan solicitarlos los funcionarios públicos que estando interesados en desempeñarlos, reúnan los siguientes requisitos mínimos:

- a) Ser funcionario de carrera perteneciente a Cuerpos o Escalas de los grupos que se especifican para cada puesto de trabajo.
- b) Encontrarse en la situación administrativa de servicio activo.
- c) Estar destinado en Madrid capital.

Segundo.-Los funcionarios que, reuniendo los requisitos mínimos exigidos, estén interesados en la provisión de los puestos de trabajo que se indican en el anexo podrán solicitarlos mediante instancias, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que desean optar, dirigidas a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Industria y Energía (paseo de la Castellana número 160, 28046, Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Además de los datos personales, número de registro de personal y justificación de la situación administrativa de activo, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un currículum vitae en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, incluido el que actualmente desempeñen, como en la Empresa privada y especialmente referidos a los méritos preferentes solicitados para la actual convocatoria.
- c) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informe o cualquier otra documentación que permita apreciar los méritos invocados.

Cuarto.-El Ministerio de Industria y Energía designará al funcionario que considere más idóneo para cada puesto de trabajo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de diciembre de 1985. P. D. (Orden de 26 de diciembre de 1984), el Subsecretario, Eduardo Santos Andrés.

130

ORDEN de 18 de diciembre de 1985 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por libre designación puestos de trabajo en el Departamento.

Ilmo. Sr.: «De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas para la

Ilmo. Sr. Subsecretario.